



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 3 de agosto de 2007

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 711/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Gutiérrez	(2ª Pub)	3
Exp. 660/2007	Sucesorio Testamentario	Salvador Palacios García	(2ª Pub)	3
Exp. 875/2006	Juicio Intestamentario	Rosa Elena Gutiérrez Carrillo	(2ª Pub)	3
Exp. 742/2007	Sucesorio Testamentario	Mario Alberto Espitia Cereceros	(2ª Pub)	4
Exp. 277/2007	Divorcio Necesario	Ernesto Pimentel Solís	(3ª Pub)	4
Exp. 1363/2005	Especial Hipotecario	Eduardo López Hernández	(3ª Pub)	4
Exp. 820/2005	Ejecutivo Mercantil	Tomás Fargas Campos	(3ª Pub)	4
Exp. 783/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 953/2007	Civil Ordinario	Elizabeth Sánchez Armendáriz	(2ª Pub)	5
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 1173/2006	Ejecutivo Mercantil	Caja Popular Mexicana	(2ª Pub)	6
Exp. 1342/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	6
Exp. 529/2007	Civil Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	7
Exp. 8/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	7
Exp. 227/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	7
Exp. 755/2002	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 1349/2002	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 1640/2004	Ejecutivo Mercantil	Isidro Contreras Moreno	(2ª Pub)	8
Exp. 890/2007	Civil Ordinario	Francisco Javier Cortés Salazar	(2ª Pub)	9
Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Express Internacional Sotelo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	9
Acuerdo	Asamblea Extraordinaria	Desierto Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	10
Exp. 780/2007	Juicio Intestamentario	Florentino Martínez Rangel	(1ª Pub)	10
Exp. 802/2007	Sucesorio Testamentario	Esperanza Sánchez Jáuregui	(1ª Pub)	11
Exp. 747/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Concepción Cano Mireles	(1ª Pub)	11
Exp. 828/2007	Sucesorio Intestamentario	Velia Romo González	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Candelaria Zúñiga Vázquez	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elia María Badillo Mendoza	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Fausto Javier Baragaño Rosas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Flores Lozano	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 813/2007	Sucesorio Intestamentario	Seferino Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	13
Exp. 413/2007	Divorcio Necesario	Roberto Sánchez Chávez	(2ª Pub)	13
Exp. 569/2007	Ordinario General	Virginia Irma Frausto Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 406/2007	Divorcio Necesario	Elizabeth Fal Con Herrera	(2ª Pub)	14
Exp. 1141/2007	Sucesorio Intestamentario	Olga Demetria Menchaca González	(1ª Pub)	15
Exp. 947/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elí Falcón Campos	(1ª Pub)	15
Exp. 896/2007	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Barrera Castañeda	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ma. De la Luz Gallegos Preciado	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Manuela Cuevas Tapia	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Silvestre Mancilla Loera	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Martha Idalia Cruz Uribe	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arturo Ancira Garza	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Esquivel Cervantes	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Albina Esquivel Fernández	(1ª Pub)	18
Exp. 1569/2005	Ordinario Civil	José Juan García Pecina	(1ª Pub)	19
Exp. 541/2006	Pérdida Patria Potestad	Luis Alberto Ortiz Medrano	(1ª Pub)	19
Exp. 535/2007	Rectificación de Acta	Álvaro Gabino Cedillo Herrera	(1ª Pub)	20
Exp. 556/2007	Rectificación de Acta	José Flores Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 358/2007	Rectificación de Acta	Donaciano Jordán Guajardo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 292/2007	Sucesorio Testamentario	Martha Elizabeth Galindo Vallarino	(2ª Pub)	21
Exp. 697/2006	Ordinario Civil	Alfredo Habib García	(2ª Pub)	21
Exp. 412/2007	Sucesorio Intestamentario	Armandina Jiménez Alvarado	(1ª Pub)	22
Exp. 407/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pérez González	(1ª Pub)	22
Exp. 382/2007	Sucesorio Intestamentario	Emilia Contreras González	(1ª Pub)	22
Exp. 354/2007	Sucesorio Intestamentario	Olivia Jiménez Salazar	(1ª Pub)	23
Exp. 228/2007	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Martínez Ramos	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 504/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	23
Exp. 505/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	24
Exp. 506/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(2ª Pub)	25
Exp. 237/2007	Rectificación de Acta	Armin Valeriano de los Santos Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 166/2007	Rectificación de Acta	Francisco Enciso Zamora	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 503/2007	Rectificación de Acta	Diamantina Carvajal García	(1ª Pub)	26
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 232/2007	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ruiz Viuda de del Río	(2ª Pub)	26
Exp. 718/2007	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Esparza Meléndez Viuda de Yebra	(2ª Pub)	27
Exp. 687/2007	Juicio Intestamentario	Jesús Daniel Ortiz Tapia	(2ª Pub)	27
Exp. 603/2006	Especial Intestamentario	María del Refugio Salazar Hernández	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Antonio Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Amparo Eugenia Alva Moreno	(2ª Pub)	28
Exp. 1143/2006	Prescripción Positiva	Alvaro Enrique Rivera García	(3ª Pub)	29
Exp. 1094/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 904/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1164/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 468/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	31
Exp. 1015/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	31
Exp. 271/2007	Tercería Excluyente de Dominio	María de la Luz Tintor Bastida	(2ª Pub)	31
Exp. 935/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 723/2005	Ejecutivo Mercantil	Artemio Carrillo Reyes	(2ª Pub)	33
Exp. 891/2003	Ejecutivo Mercantil	Arturo Madero Sordo	(2ª Pub)	33
Exp. 257/07	Divorcio Necesario	Liliana Chavarría Montañez	(2ª Pub)	34
Exp. 37/2004	Especial de Alimentos	Socorro Adriana Bernal Alderete	(2ª Pub)	34
Exp. 778/2006	Ordinario Civil	Blanca Estela Ayala Norato	(2ª Pub)	34
Balance	Balance General	Zapatos de la Alianza, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35

Exp. 720/2007	Sucesorio Intestamentario	Jorge Omar Salman Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 723/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisco Iturriaga Rivas	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jaime Luis Rodríguez Prone	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Alejandrina Escobedo Vital	(1ª Pub)	36
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	37
Exp. 548/2007	Rectificación de Acta	María Ramona Estrada Morales	(1ª Pub)	37
Exp. 83/2006	Divorcio Necesario	Blanca Olivia Castro García	(1ª Pub)	37
Exp. 1154/2005	Ordinario Civil	Juan José Barrios Blanco	(1ª Pub)	38
Exp. 270/2006	Divorcio Necesario	Daniel Escareño Pérez	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 330/2007	Sucesorio Intestamentario	Aurora Vázquez Monroy	(1ª Pub)	39
Exp. 406/2007	Sucesorio Intestamentario	Juan Ángel Salazar Estrada	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **711/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO LOPEZ GUTIÉRREZ, denunciado por PEDRO LOPEZ GUTIÉRREZ, LEOPOLDO y JUAN de apellidos LOPEZ GARCIA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **660/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EULOGIO PALACIOS RODRÍGUEZ, denunciado por SALVADOR, Y/O EULOGIO, de apellidos PALACIOS GARCÍA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO CARRILLO ESPINOZA y BENIGNO GUTIERREZ HERNANDEZ expediente **875/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las diez horas del catorce de agosto del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son ROSA ELENA GUTIERREZ CARRILLO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **742/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARCELINO ESPITIA NAJERA, denunciado por MARIO ALBERTO ESPITIA CERECEROS, MARIA ELENA LAUREANO CERECERO, CARLOS EDUARDO CORONADO CERECEROS y MARIA TERESA CERECEROS CAMACHO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de junio de 2007
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **277/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO PIMENTEL SOLIS en contra de ARELI SARAI ALEMAN GUTIERREZ, la C. Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de junio de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a catorce de junio de dos mil siete... Visto el escrito de cuenta agréguese a sus antecedentes, téngase a ERNESTO PIMENTEL SOLIS, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, y como lo solicita, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ARELI SARAI ALEMAN GUTIERREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio del 2007
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente No. **1363/2005**, relativo a JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado EDUARDO LOPEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la persona moral denominada UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de ADRIAN JESÚS ALVARADO PEÑA Y MARIA ISABEL CABELLO GONZALEZ, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de ADRIAN JESÚS ALVARADO PEÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil supletorio del de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DEL 2007.
LIC. GLORIA LEDESMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **820/2005**, promovido por TOMAS FARGAS CAMPOS, en contra de JUAN MANUEL RODRIGUEZ ELIZONDO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 213 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30 Y 50% DEL LOTE 31, DE LA MANZANA 14, UBICADO EN LA CALLE LA FORJA DE LA COLONIA LA FRAGUA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON FUSIÓN DEL LOTE 31, AL ORIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA FORJA, AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y COLINDA CON LOTES 5 Y 4, BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75621, LIBRO 757, SECCIÓN 1 DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **783/1998**, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de DANIEL MARTINEZ PATIÑO Y MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MORA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 658 DE LA CALLE ISLAS MARQUESAS DE LA COLONIA OCEANÍA, EN ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 CON CALLE ISLAS MARIANAS; AL SUR EN 7.00 CON OTRO PROPIETARIO; AL PONIENTE EN 20.00 CON OTRO PROPIETARIO Y AL ORIENTE EN 20.00 CON OTRO PROPIETARIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 140.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 12341, FOJA 19, LIBRO 43-B, SECCIÓN I, DEL 12 DE JUNIO DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **953/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido ELIZABETH SÁNCHEZ ARMENDARIZ, en contra de LUIS RODRÍGUEZ LOPEZ Y EDELMIRA CONSTANTE DE LEON., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha dos de julio del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE ALBERTO TREVIÑO FLORES Y SILVIA CARDOSO CERDA se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 714/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO LEAL SOLIS Y OTRO, en contra de LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble consistente en: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue: partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de junio de 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número 1173/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO en contra de FRANCISCA HERNANDEZ DE LA PEÑA y GRACIELA GUADALUPE GUERRERO HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación, marcada con el número oficial 1109, de la calle Vicente Rangel, del fraccionamiento Burócratas del Gobierno del Estado, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 15428, libro 24, foja 220, sección I, Parte I, de fecha seis de junio de 1995; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.75 metros y colinda con calle Gilberto Garza; AL SUR en 11.15 metros y colinda con Lote 2; AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con Calle Vicente Rangel; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$351'200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2007
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 SECRETARIA DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1342/2002, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ANGEL EDUARDO CRUZ OJEDA Y DOMINGA CASTRO DAVILA DE CRUZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 303 DE LA CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.70 CON LOTES 5 Y 6; AL SUR EN 13.00 CON CALLE PASEO DE LAS EGLANTINAS; AL ORIENTE EN 24.00 CON LOTE 21 Y AL PONIENTE EN 23.73 CON LOTE 23, CON SUPERFICIE TOTAL DE 341.83 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 6587, FOJA 139, LIBRO 25-D, SECCIÓN I, DEL 3 DE JUNIO DE 1992, valuadas en autos en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras

partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **529/2007**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. en contra de MARIO ALBERTO MONSIVAIS BANDA Y ERIKA ESQUIVEL SALAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- Conste.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **8/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUANITA LOPEZ CALVILLO y GERARDO PALACIO MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Julio de 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **227/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO JAVIER GONZALEZ GARCIA Y DE LA SUCESIÓN DE ESPERANZA LOPEZ RAMIREZ, señaló las LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, MANZANA 11, EN LA CALLE ULISES NÚMERO 450 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LAS TORRES, 1º SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70.20 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14-A, AL SUROESTE EN 3.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 32, AL NORESTE 3.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ULISES, AL SURESTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **755/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES Y OTRO, en contra de RAUL SIFUENTES CRUZ y ANA MARIA JIMENEZ ESCOBEDO DE SIFUENTES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 28 y construcción sobre él edificada, de la manzana 14 del Fraccionamiento Ciudad Las Torres Primer Sector de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 10622, foja 55, libro 35-B, sección I, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 18.00 metros y colinda con lote 27-A; al suroeste mide 3.90 metros y colinda con calle Electra; al noreste mide 3.90 metros, con límite del Fraccionamiento; y, al sureste mide 18.00 metros, con lote 29, con superficie total de terreno 70.20 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 2 de julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1349/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES Y OTRO, en contra de JUAN MIGUEL OLVERA ALVARADO y AURELIA HERRERA SALAS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 141, de la calle F, la cual se encuentra construida sobre el lote número 21, de la manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 23110, libro 232, sección I, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle F; al sur en igual medida colinda con lote 24; al oriente en 19.12 metros con lote 20; y, al Poniente en igual medida con lote 22, con superficie total de terreno de 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de junio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E DICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1640/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISIDRO CONTRERAS MORENO en contra de JOSE NATALIO MEDINA CORTES , el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes

bienes inmuebles: 1.- Lote de Terreno marcado con el número 26 de la manzana 031, de la Colonia San José de esta ciudad, y casa habitación en él edificadas; inscrita bajo la partida número 57888, libro 579, sección I, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con una superficie de 385.53 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.25 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 19.40 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 20.00 metros y colinda con calle de su ubicación la denominada calle San José; y AL OESTE en 19.90 metros y colinda con colonia Postal Cerritos; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 22, de la colonia San José de esta ciudad inscrito bajo la partida 57897, libro 579, sección I, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros y colinda con lote 09; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, que lo es la calle San José de la Cruz; AL ORIENTE en 18.50 metros colinda o da frente a la calle de su ubicación Prolongación San Pablo; y AL PONIENTE en 18.00 metros, colinda con lote 11, en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de Terreno marcado con el número 29, de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad y construcción en él edificadas marcada con el número 1318 de la calle San José, inscrito bajo la partida número 62338, libro 624, sección I, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.10 metros y colinda con lote 28; AL SUR en 20.40 metros y colinda con lote 30; AL ORIENTE en 10.25 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación denominada calle San José; Y AL PONIENTE en 9.90 metros y colinda con la colonia Postal Cerritos, en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en la materia Mercantil.

Saltillo, Coahuila a 2 de Julio de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **890/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO, promovido FRANCISCO JAVIER CORTES SALAZAR, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veinte de junio del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P. por conducto de su Representante Legal, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V.

El suscrito Liquidador de la sociedad denominada EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V., cargo que tengo conferido, por acuerdo de la Asamblea extraordinaria de Accionistas celebrada por la Sociedad el pasado 15 de Enero del 2007, en la cual se acordó la Disolución y liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S. A. DE C. V., y formalizada bajo Escritura Publica Numero 10,002 de fecha 8 de junio de 2007 otorgada ante la fe del Lic. Victor Manuel Martínez Treviño, notario Publico numero 108, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, de Nuevo León, mediante dicho carácter y mediante los artículos 242 Fracción V y 247 Fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, me permito formular el Balance Final de liquidación de EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE EXPRESS INTERNACIONAL SOTELO, S.A. DE C.V.
31 de Diciembre de 2006

ACTIVO

Caja General.....	\$50,000.00
Total Activo.....	\$50,000.00

denunciantes son FLORENTINO, MARIA ANTONIA, JOSE GUADALUPE, BERNARDO, MARIA DEL CARMEN y JUAN CANDIDO de apellidos MARTINEZ RANGEL. Conste.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **802/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO MARTINEZ HERNANDEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ESPERANZA SANCHEZ JAUREGUI, GABRIELA, ALMA ROSA, ROMANA, MARIA DEL CARMEN y JAIME ISABEL de apellidos MARTINEZ SANCHEZ y ANDRES ORDOÑEZ HERNANDEZ y la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **747/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO CANO ESQUIVEL y MARIA ELENA MIRELES MANRIQUEZ, denunciado por JUAN CONCEPCIÓN, MARIA LUISA, MIGUEL ANGEL y MARIA LUCIA de apellidos CANO MIRELES, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **828/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DAVILA SANTOS, promovido por VELIA ROMO GONZALEZ VIUDA DE DAVILA, VICTOR MANUEL, PATRICIA ISABEL, ANA MARIA y VELIA FLORENTINA de apellidos DAVILA ROMO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; para que tenga verificativo la junta de herederos; se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que

acudieron ante mí las señoritas MARIA CANDELARIA ZUÑIGA VAZQUEZ y LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, en fecha 16 del mes de Julio del año 2007, en su carácter de Únicas y Universales Herederas, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor PASCUAL ZUÑIGA ACOSTA; así mismo la señorita LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, quien es instituida como Albacea Definitiva, cuyo domicilio es el Boulevard Francisco Coss, número 1291 de la Colonia Topo Chico de esta ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PASCUAL ZUÑIGA ACOSTA; exhibiéndome la partida de defunción, así como el acta de nacimiento de las señoritas MARIA CANDELARIA ZUÑIGA VAZQUEZ y LAURA BEATRIZ ZUÑIGA VAZQUEZ, y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 339/2005 que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que estén Instituidas como Únicas y Universales Herederas, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; siendo la fecha de la audiencia el día 29 de Agosto del 2007 a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 30 de Julio del año dos mil siete. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veinticinco de junio del año dos mil siete, acudirán ante mí los señores ELIA MARIA y GUSTAVO, todos de apellidos BADILLO MENDOZA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOÑA LIDIA MENDOZA PIÑA VIUDA DE FALLAD, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintisiete de junio del dos mil siete.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 62.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. FAUSTO JAVIER, MARISA GRACIELA, ALONSO Y ALEJANDRO de apellidos BARAGAÑO ROSAS, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA TERESA ROSAS MENDOZA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 501, de fecha 16 de octubre de 2006, pasada ante la fe del suscrito Notario, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 02 de junio de 2007, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 18 (dieciocho) de Mayo de 2007, ante mí LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública No 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e

Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRA-JUDICIAL A BIENES DEL C. DAVID FLORES ACEVEDO, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y del Periódico Oficial del Estado, por parte del JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, en lo personal y como Apoderado de los C.C. ALBERTO, EDUARDO DAVID, ALFONSO, MARIA ELENA, JOSE RICARDO, JOSE FERNANDO, LETICIA y JOSE DAVID, todos ellos de apellidos FLORES LOZANO, dentro del cuales han sido designados presuntos herederos a sus hijos los C.C. JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, ALBERTO, EDUARDO DAVID, ALFONSO, MARIA ELENA, JOSE RICARDO, JOSE FERNANDO, LETICIA y JOSE DAVID, todos ellos de apellidos FLORES LOZANO, y proponen como Albacea General a su hermano JOSE MIGUEL FLORES LOZANO, con domicilio común en el ubicado en la calle de 750 (setecientos cincuenta) de la calle de Ing. José Cardenas V, de la Colonia Republica de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2007.

LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIA PUBLICA No. 57 TITULAR.

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha cinco de junio del año dos mil siete, se presentó el C. SEFERINO RODRIGUEZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AREVALO, quien falleció el 05 de abril de 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **813/2007**.

Manifiesta el C. SEFERINO RODRIGUEZ VILLARREAL, que él es el único heredero que le sobrevive a MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AREVALO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 JUL Y 3 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **413/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROBERTO SANCHEZ CHAVEZ EN CONTRA DE LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: - - -

“- - - - Monclova, Coahuila, a Seis (06) de Junio del año Dos Mil Siete (2007).- - - -Se tiene al ciudadano ROBERTO SANCHEZ CHAVEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana LIDIA CARMEN GARCIA DAVILA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ROBERTO SANCHEZ CHAVEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que la asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Junio de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **569/2007** relativo al juicio ORDINARIO GENERAL promovido por VIRGINIA IRMA FRAUSTO FLORES, en contra ROSA ILIANA ALONSO FRAUSTO, se dicto un auto de fecha Dos de Julio del dos mil siete, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, emplácese por medio de edictos mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la entidad sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (02) Dos de Julio del Dos Mil Siete (2007)”.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que el promovente expresa que se ignora el domicilio de la demandada ROSA ILIANA ALONSO FRAUSTO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación,. A dar contestación de la demanda interpuesta en su contra quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de la demanda y de los documentos que se acompañan. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza por Ministerio de Ley. DOY FE.-

RADICACION

Monclova, Coahuila, a (02) Dos de Julio del Dos Mil Siete (2007). Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a VIRGINIA IRMA FRAUSTO FLORES, por demandado a ROSA ILIANA ALONSO FRAUSTO, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, y siendo que se ignora el domicilio de la demandada ROSA ILIANA ALONSO FRAUSTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada ROSA ILIANA ALONSO FRAUSTO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Zaragoza número 705-B Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la designación de Abogado Patrono del Licenciado FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, dígase al promovente que una vez que proporcione el número de la Cédula Profesional y del Registro del Título Profesional ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de la persona mencionada, se acordará lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2007.

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑOR JOSE ISABEL PARTIDA CARO.

En el expediente número **406/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ELIZABETH FAL CON HERRERA en contra del ciudadano JOSE ISABEL PARTIDA CARO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial

que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 27 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro del mes y año en curso, se presentó OLGA DEMETRIA MENCHACA GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre ROGELIO MENCHACA HERNÁNDEZ, quién falleció el (29) veintinueve de agosto de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1141/2007**.

Manifiesta la compareciente, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO MENCHACA HERNÁNDEZ, son OLGA DEMETRIA, RAMONA, RAQUEL, ROLANDO, MARÍA ENRIQUETA, YOLANDA, ROGELIO, JAVIER Y GUADALUPE, de apellidos MENCHACA GONZÁLEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de julio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 3 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de junio del año en curso, se presentó JESÚS ELÍ FALCÓN CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de sus padres señores JESÚS FALCÓN GUAJARDO Y TERESA CAMPOS ZERTUCHE, quienes fallecieron los días veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y veintiocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, ambos en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **947/2007**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que él es el presunto heredero que le sobrevive a los señores JESÚS FALCÓN GUAJARDO Y TERESA CAMPOS ZERTUCHE, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, que resulta ser el trigésimo día hábil siguiente a la radicación del presente procedimiento, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de julio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **896/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CAMACHO CAMACHO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Junio del dos mil siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMON CAMACHO CAMACHO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos REBECA BARRERA CASTAÑEDA, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE RAMON, VALENTE, RENE ARTURO y LAZARO GABRIEL de apellidos CAMACHO BARRERA quienes son esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Junio del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. JOSE ANGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 (Cuatro) de Julio del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EMILIO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposa e hijos MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO, ROGELIO, ROBERTO, ROMELIA y MAGDALENA, de apellidos ZÚÑIGA GALLEGOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MA. DE LA LUZ GALLEGOS PRECIADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 05 de Julio del año 2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Julio del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor HILARIO SANCHEZ SOTO a ruego de los señores MANUELA CUEVAS TAPIA, BERTHA ALICIA SANCHEZ CUEVAS, ABELARDO SANCHEZ CUEVAS, MARGARITA SANCHEZ CUEVAS Y OSCAR MARIO SANCHEZ CUEVAS, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora MANUELA CUEVAS TAPIA, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Secundaria 3 número 1181 de la colonia Obrera Sur de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Julio del 2007.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Con fecha (07) siete de Julio de (2007) dos mil siete, los C.C. SILVESTRE MANCILLA LOERA, MA. ISABEL, MA. GABRIELA, PAULA, JOSE CIPRIANO, LUZ FRANCISCO, LETICIA, MA. GUADALUPE, MA. DEL ROSARIO Y SILVESTRE de apellidos MANCILLA OBREGON; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora DOMINGA OBREGON RODRIGUEZ, quien falleció el día (09) nueve de Junio de (2000) dos mil, en Arteaga, Coahuila.

Nombrando como albacea a la Señora PAULA MANCILLA LOERA quien tiene su domicilio en la Calle Yucatán No. 41 de la Colonia Independencia de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (22) veintidós de Junio de (2007) dos mil siete, la señora MARTHA IDALIA CRUZ URIBE; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de única hermana y de presunta heredera ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARGARITA URIBE HERNANDEZ, quien falleció el día (16) dieciséis de Marzo del (2000) dos mil quien falleció en Dallas, Texas. Nombrando como albacea a la Señora MARTHA IDALIA CRUZ URIBE quien tiene su domicilio en la Hermenegildo Galeana No. 2228 de la Colonia Leandro Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentó el señor ARTURO ANCIRA GARZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EULOGIA NARVÁEZ ARISTA, quien falleció en esta ciudad el día 15 de Marzo de 2007, teniendo su último domicilio en esta Ciudad. El denunciante en su carácter de cónyuge acreditándolo con la acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inició el día 25 de Junio del año dos mil siete, donde se designo ALBACEA al señor ARTURO ANCIRA GARZA, con domicilio en Calle Treinta y Tres con Cuatro número 1017 de la Colonia Francisco Guerrero de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2007

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6

(RÚBRICA)

3 Y 17 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE JULIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, ROSA MARIA, ROBERTO, JUAN HERMILO, JOSE ROGELIO, ALMA GRACIELA, GERARDO TODOS DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE REYES RICO, ACAECIDO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1995, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GUADALUPE REYES RICO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, ROSA MARIA, ROBERTO, JUAN HERMILO, JOSE ROGELIO, ALMA GRACIELA, GERARDO TODOS DE APELLIDOS REYES ESQUIVEL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA ESQUIVEL CERVANTES, CON DOMICILIO EN CALLE ALFREDO BONFIL NO. 1403, DE LA COLONIA SAN FRANCISCO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 27 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE JULIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

3 Y 17 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, MARIA ISABEL MARRUJO ESQUIVEL Y JUANA MARRUJO ESQUIVEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO MARRUJO ROJO, ACAECIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR MARCELINO MARRUJO ROJO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, MARIA ISABEL MARRUJO ESQUIVEL Y JUANA MARRUJO ESQUIVEL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA ALBINA ESQUIVEL FERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NO. 1316 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

3 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por audiencia de fecha (11) once de julio de dos mil siete, dictado en el expediente número **1569/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ JUAN GARCÍA PECINA, en contra de JUANITA ALFARO AGUILAR DE VÁSQUEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta, en segunda almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El terreno y casa habitación en el construida, lote número 11, número oficial 217, de la Avenida Francisco Sarabia, manzana número 15, del conjunto Aviación, con una superficie de 112.50 (ciento doce punto cincuenta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte y Sur 7.50 (siete punto cincuenta) metros, al Oriente y Poniente 15.00 (quince) metros, colindando con lote 30, con avenida Francisco Sarabia, con lote 16 y con lote 12 respectivamente, e inscrito bajo la partida 9488, foja 146, Libro 48, Sección I de fecha ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Se hace saber que servirá de base para el remate el precio fijada por los peritos en primera almoneda, con un rebaje del 25% (veinticinco por ciento), equivalente a \$123,750.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de julio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova. .

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA : Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

3 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA.

En el expediente número **541/2006**, relativo al Juicio Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de junio del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (18) dieciocho de junio del año (2007) dos mil siete. VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 541/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por el ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogado patrono ciudadano LICENCIADO OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de la ciudadana JUANA MARÍA GÁMEZ LOZOYA; y;

PRIMERO: Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada JUANA MARÍA GÁMEZ LOZOYA, no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO: se condena a la parte demandada ciudadana JUANA MARÍA GÁMEZ LOZOYA, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de las menores MARÍA GUADALUPE, ALEJANDRA YAZMIN y ESTEFANY VIRGINIA de apellidos ORTÍZ GÁMEZ. QUINTO: Se condena a la demandada JUANA MARÍA GÁMEZ LOZOYA, al pago de alimentos en favor de sus menores hijas MARÍA GUADALUPE, ALEJANDRA YAZMIN y ESTEFANY VIRGINIA de apellidos ORTÍZ GÁMEZ, debiendo otorgar en favor de los acreedores alimentarios, el (40%) cuarenta por ciento del total de las percepciones que reciba como sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, incentivos, terminación laboral en su caso y demás prestaciones que obtenga, como lo son los servicios médicos a los que tenga derecho, deduciendo primeramente los descuentos fijos, pensión que deberá descontarse directamente de su nómina y entregarse al ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO, padre de las citadas menores; en la inteligencia, que una vez que se proporcione el domicilio exacto donde labora la demandada, se girará el oficio respectivo, para el descuento correspondiente. SEXTO: Que el caso que nos ocupa, por tratarse de un juicio de Pérdida de la Patria Potestad, la sentencia que se dicté es revisable de oficio; por tanto, deberán remitirse los presentes autos a la Honorable Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para la revisión de oficio de esta resolución. SÉPTIMO: No se hace especial condenación en costas. OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- Así

definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS, Secretario del juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 02 de julio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 3 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano ALVARO GABINO CEDILLO HERRERA a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **535/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de GABINO CEDILLO HERRERA, siendo lo correcto el de ALVARO GABINO CEDILLO HERRERA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 15 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila. 3 AGOSTO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JOSE FLORES FLORES a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **556/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de CONCEPCION FLORES FLORES, siendo lo correcto el de JOSE FLORES FLORES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de junio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ocampo, Coahuila. 3 AGOSTO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó DONACIANO JORDAN GUAJARDO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la cual se radicó bajo el expediente **358/2007**, manifiesto que no obstante que se encuentra registrado con el nombre de DONACIANO SEGUNDO JORDAN GUAJARDO, siempre ha utilizado el nombre de DONACIANO JORDAN GUAJARDO, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA,

haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 30 de Abril del 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en las OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. 3 AGOSTO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **292/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. ELÍAS GALINDO MONSIVAIS, denunciado por C. MARTHA ELIZABETH GALINDO VALLARINO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

DOMICILIO IGNORADO

CC. DR. JESÚS ANDRADE ARRIAGA, LIC. NORMA GABRIELA GALINDO DELGADO, DR. JOSE LUIS OSNAYA SÁNCHEZ, DR. GERMAN MENDOZA WONG, JUAN RAMÍREZ MACIAS, JUAN SALINAS AGUIRRE, ARTURO DE LA FUENTE SESATY, DR. JORGE RAFAEL TREVIÑO AGUIRRE, DR. JOSE LUIS HIDALGO B., DRA. ALMA DELIA DELGADO DE BENAVIDES, GERARDO VILLARREAL VALDEZ, LIC. MARTHA ELIZABETH GALINDO VALLARINO, DR. ULISES VALENZUELA ORTIZ, GABRIELA VILLARREAL VALDÉS, ESTEBAN MÉNDEZ VALDES, ING. HOMERO FALCÓN ALDAPE, YOLANDA MARTINEZ DE FALCÓN, SAMUEL ALVARADO SÁNCHEZ, JESÚS GUADALUPE DELGADO VILLARREAL, GABINO VILLARREAL VALDEZ, GABINO VILLARREAL VAQUERA, Y ROSA YOLANDA CASTILLO OLIVO

En los autos del expediente número **697/2006**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil Sobre División de Cosa Común, promovido por C. DR. ALFREDO HABIB GARCÍA Y C. ALMA MATOS IBARRA DE HABIB en contra de C. JESÚS ANDRADE ARRIAGA Y OTROS, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila. a seis de diciembre de dos mil seis.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con certificado de gravamen, plano, escritura y copias para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil en vigor. Téngase a C.C. DR. ALFREDO HABIB GARCÍA Y LICENCIADA ALMA MALTOS IBARRA DE HABIB, por interponiendo en la vía Ordinaria Civil sobre División de Cosa Común, en contra de los CC. DR. JESÚS ANDRADE ARRIAGA, LIC. NORMA GABRIELA GALINDO DELGADO, DR. JOSE LUIS OSNAYA SÁNCHEZ, DR. GERMAN MENDOZA WONG, JUAN RAMÍREZ MACIAS, JUAN SALINAS AGUIRRE, ARTURO DE LA FUENTE SESATY, DR. JORGE RAFAEL TREVIÑO AGUIRRE, DR. JOSE LUIS HIDALGO B., DRA. ALMA DELIA DELGADO DE BENAVIDES, GERARDO VILLARREAL VALDEZ, LIC. MARTHA ELIZABETH GALINDO VALLARINO, DR. ULISES VALENZUELA ORTIZ, GABRIELA VILLARREAL VALDÉS, ESTEBAN MÉNDEZ VALDES, ING. HOMERO FALCÓN ALDAPE, YOLANDA MARTINEZ DE FALCÓN, SAMUEL ALVARADO SÁNCHEZ, JESÚS GUADALUPE DELGADO VILLARREAL, GABINO VILLARREAL VALDEZ, GABINO VILLARREAL VAQUERA, Y ROSA YOLANDA CASTILLO OLIVO, conforme a los artículos 21, 204, 205, 383, 384, 390, 393, 723 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con las copias simples que se exhiben, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzca su contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere, previniéndosele que deberán señalar domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se lleva en este Juzgado. Se tiene como Abogado patrono de los

promoventes al C. Licenciado ARTURO MANCHA FUENTES.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.

Lic. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS”

(AUTO COMPLEMENTARIO)

En veintiseis de febrero de dos mil siete, doy cuenta al C. Juez con promoción de C. LIC. ARTURO MANCHA MORENO, recibido a las diez horas del día veinte de febrero del año en curso.- CONSTE.-

Sabinas, Coahuila, a veintiseis de febrero de dos mil siete.-

Vista la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; Y apareciendo de constancias procesales que se ignora el domicilio de los demandados, se ordena notificarles de la demanda interpuesta en su contra por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y en el Periódico Zócalo que circula en esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse los citados dentro de un término de CUARENTA Y CINCO DÍAS a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, lo anterior de conformidad con el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

Lic. A.E.P.S. JUEZ.- LIC. J.H.G. SRIO. RUBRICAS”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **412/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATILANO DE LA GARZA MONTEMAYOR y denunciado por las CC. PROFRA. ARMANDINA JIMENEZ ALVARADO VDA. DE DE LA GARZA Y ALICIA DE LA GARZA JIMENEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico “EL FACTOR”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 11 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **407/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO REYNOL ROMO GUTIERREZ y denunciado por las CC. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GONZALEZ VDA. DE ROMO, MARIA NELLY, MARIA DEL ROSARIO Y KARLA MARIA de apellidos ROMO PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Periódico “EL FACTOR”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 06 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **382/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZALEZ LOPEZ VDA. DE MEDINA, denunciado por los C.C. EMILIA CONTRERAS GONZALEZ, MARIA PRAXEDIS, MAGDALENO, MARIA DEL ROSARIO, BEATRIZ, CARLOS, JUANA ENRIQUETA, MARIA ISABEL Y GLORIA ANGELICA de apellidos MEDINA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **354/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. SERGIO PETRONIO TERRAZAS GARZA, denunciado por C. OLIVIA JIMÉNEZ SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA PRENSA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 19 DE JUNIO DE 2007
 EL C. SECRETARIO
C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **228/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JUAN MARTÍNEZ IRACHETA, denunciado por a C. MAURILIO MARTÍNEZ RAMOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2007
 EL C. SECRETARIO
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE .-
 PRIMERA ALMONEDA.-**

Dentro de los autos del expediente número **504/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Quince de Junio de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO QUE FORMA UNA SOLA SUPERFICIE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 917.61 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS A) AL NORTE EN: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR EN: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ; Y, AL PONIENTE EN: 41.90 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO CEPEDA RAMOS; B) AL NORTE: EN 10.40 METROS

CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR EN: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORITA JULIANA CEPEDA RAMOS; Y, AL PONIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALERIANO GUARDIOLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 20469, FOJA 212v, LIBRO 52, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998, EN FAVOR DE LA SEÑORA ROMANA RIVAS ZERTUCHE, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$860,269.50 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.- -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑIZ.-

(RÚBRICA)

31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O DE REMATE .-

PRIMERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número **505/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Quince de Junio de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO SIN FINCAR QUE FORMA UNA SOLA SUPERFICIE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 917.61 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS A) AL NORTE EN: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR EN: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ; Y, AL PONIENTE EN: 41.90 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO CEPEDA RAMOS; B) AL NORTE: EN 10.40 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR EN: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORITA JULIANA CEPEDA RAMOS; Y, AL PONIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALERIANO GUARDIOLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 20469, FOJA 212v, LIBRO 52, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998, EN FAVOR DE LA SEÑORA ROMANA RIVAS ZERTUCHE, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$860,269.50 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca.- -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS.-

(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E .-

PRIMERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número **506/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Quince de Junio de Dos Mil Siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: PREDIO URBANO QUE FORMA UNA SOLA SUPERFICIE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 917.61 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS A) AL NORTE EN: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR EN: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ; Y, AL PONIENTE EN: 41.90 METROS CON EL SEÑOR ALBERTO CEPEDA RAMOS; B) AL NORTE: EN 10.40 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR EN: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE EN: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORITA JULIANA CEPEDA RAMOS; Y, AL PONIENTE EN. 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VALERIANO GUARDIOLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 20469, FOJA 212v, LIBRO 52, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998, EN FAVOR DE LA SEÑORA ROMANA RIVAS ZERTUCHE, haciendo constar que sirvió de base para el remate la cantidad de \$860,269.50 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postural; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con la aludida finca. - - -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ.-

(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

A V I S O

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EXPEDIENTE NUMERO **237/2007**.

EL señor ARMIN VALERIANO DE LOS SANTOS MARTINEZ, se presento ante este Juzgado, demandando al Oficial PRIMERO del Registro civil de Piedras Negras, Coahuila, en la Vía Ordinaria Civil sobre rectificación acta de nacimiento, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola

vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y fijese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo haciéndose saber que se admitirá a contradecir la demanda a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, compareció el Ciudadano FRANCISCO ENCISO ZAMORA, mediante Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente **166/2007**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RÍO ESCONDIDO, MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA; Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación en el acta de nacimiento de FRANCISCO ENCISO ZAMORA, libro 01, tomo 01, foja 46, acta 00047, de fecha 29 de Junio de 1926, levantada por el oficial Segundo del Registro Civil de Río Escondido, Municipio de Nava, Coahuila, en la cual dice: JUAN FRANCISCO ENCISO ZAMORA; debiendo ser lo correcto: FRANCISCO ENCISO ZAMORA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la Ciudad de Allende, Coahuila; debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Río Escondido Municipio de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del termino de treinta días.

En Allende, Coahuila a 13 de Julio del año 2007.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

3 AGOSTO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA DIAMANTINA CARBAJAL GARCIA, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO **503/2007**), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE SU NACIMIENTO INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE NACIO EL DIA 20 DE MAYO DE 1945; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ A CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.-----

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE JULIO DEL 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

3 AGOSTO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 19 de Febrero del año dos mil siete, se presentaron los C. C. BEATRIZ RUIZ VIUDA DE DEL RIO, LUIS DEL RIO RUIZ, CARLOS DEL RIO RUIZ, ERIKA BEATRIZ DEL RIO RUIZ, JUANA DEL RIO RUIZ, GABRIELA DEL RIO RUIZ, ESPERANZA DEL RIO RUIZ, MARIA LUISA DEL RIO RUIZ, GERARDO DEL RIO RUIZ Y JOSE HILARIO DEL RIO RUIZ a denunciar el fallecimiento del C. LUIS DEL RIO MORALES, quien falleció el día 16 DE FEBRERO DEL 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **232/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se

ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron LOS C.C. YOLANDA ESPARZA MELENDEZ VIUDA DE YEBRA, JULIO CESAR, DAVID Y RITA CRISTINA de apellidos YEBRA ESPARZA, se presentaron a denunciar el fallecimiento de JUAN TEODORO YEBRA RIVERA, quien falleció el día 18 de Septiembre del año 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **718/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntas herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E ,

Torreón, Coahuila a 25 de Junio del 2007.

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **687/2007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL RIVERA GALLO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a 12 (doce) de Junio del 2007 (dos mil siete).- Con el escrito de cuenta... Téngase a JESUS DANIEL ORTIZ TAPIA, FERNANDO DANIEL ORTIZ RIVERA, MARIA ISABEL ORTIZ RIVERA, ERIKA ORTIZ RIVERA, EDUARDO ORTIZ RIVERA, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL RIVERA GALLO... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 (CUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL 2007 (DOS MIL SIETE)... Asimismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 14 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **603/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. PABLO GALVAN AGUILERA, promovido por los C.C. MARIA DEL REFUGIO SALAZAR HERNANDEZ, ELIZABETH, ROCIO Y MARISOL, todas de apellidos GALVAN SALAZAR, en su carácter de presuntas herederas, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. PABLO GALVAN AGUILERA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Jugado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 veintidós para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores JESÚS ANTONIO, ROSA MARÍA, CARLOS ARISTEO, MINERVA, OLIVIA, JOSÉ FRANCISCO, MANUEL y GERARDO DANIEL, todos de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, para iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de quienes fueran sus señores padres, Doña HORTENCIA RODRÍGUEZ RIVAS y Don LORENZO HERNÁNDEZ RANGEL y quienes fallecieron en ésta Ciudad, su señora madre, el día 02 (dos) de Julio de 1993 (mil novecientos noventa y tres) y su señor padre, el día el día 18 (dieciocho) de Enero del año 2007 (dos mil siete), habiéndose propuesto como Albacea a la señorita ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Avenida Quinta número 1296 (mil doscientos noventa y seis), Colonia Braulio Fernández Aguirre de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 hs. diecisiete horas con treinta minutos del día 25 veinticinco del mes de Junio del año 2007 dos mil siete.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2007
LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
NOTARIO PUBLICO No.22
(RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Marzo del año en curso, ante mi ha comparecido la C. AMPARO EUGENIA ALVA MORENO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus finados padres los señores JOSÉ GUADALUPE ALVA RUIZ ESPARZA, quien también se hacia llamar JOSÉ GUADALUPE ALVA, quien falleció en la Ciudad de México Distrito Federal el día (20) veinte de Enero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y AMPARO MORENO MÉNDEZ, quien también se hacia llamar MA. EUGENIA AMPARO MORENO MÉNDEZ y AMPARO MORENO DE ALVA, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día (22) veintidós de Marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, a la presunta heredera antes citada se le reconocen sus derechos hereditarios, por lo tanto, se le propone desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación

de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **1143/2006**, que corresponde al Juicio PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (07) Siete de Noviembre del (2006) Dos Mil Seis.

Con el escrito de cuenta, juntamente con un Comprobante de la Asociación de Colonos en original y copia xerográfica simple de plano con sello original. . . téngase por presentado al C. ÁLVARO ENRIQUE RIVERA GARCÍA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la persona moral denominada SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L., y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 155 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".

Torreón, Coahuila a Diecinueve de Enero del año Dos Mil Siete.

Por recibido el escrito de cuenta del C. ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA, . . . y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L., emplácese al mismo por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas".---

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 01 FEBRERO 2007
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1094/2004**, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS RÍOS QUINTANA y VERÓNICA LÓPEZ GALINDO DE RÍOS el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE 15 NUMERO 322, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13 MANZANA 33 CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON CALLE 15; AL SUR 7.50 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 19.00 METROS CON LOTE 14; Y, AL PONIENTE 19.00 METROS CON LOTE 12.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO EL NÚMERO 24790, TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 11 DE ENERO DE 1988, A NOMBRE DE JESÚS RÍOS QUINTANA.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, así como en las oficinas Fiscales Municipales de Gómez Palacio, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de JUNIO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **904/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DEL CARMEN PARADA ACUÑA Y LETICIA PARADA ACUÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE AGOSTO DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA MISIÓN SANTA MARIA, NUMERO 920, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA UNO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 210.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR MIDE 9.80 METROS CON AVENIDA MISIÓN SANTA MARIA; AL ESTE MIDE 21.50 METROS CON EL LOTE 5; Y, AL OESTE MIDE 21.50 METROS CON EL LOTE 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE MA. DEL CARMEN PARADA ACUÑA Y LETICIA PARADA ACUÑA, BAJO LA PARTIDA 5438, FOLIO 185, LIBRO 27, SECCION I, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1993.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **1164/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUZ HELENA CONTRERAS GONZALEZ DE GONZALEZ Y PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate respectiva del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

“”””” FINCA NUMERO 175 EN CALLE DE LOS REBOSOS, CON EL LOTE 44, DE LA MANZANA 109, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE, MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 7; AL SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS REBOSOS; AL SURORIENTE, MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 45; Y AL NORPONIENTE, MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 43. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 8148, FOJA 226, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 2 DE MARZO DE 1995.”””””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 25 de Junio del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **468/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por **BANCOMER. SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO** (hoy **BBVA BANCOMER, S.A.**), en contra de **FORTUNATO ALMARAZ GAMEZ** y **MARIA ISABEL HERRERA FERNÁNDEZ DE ALMARAZ**; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "FINCA MARCADA CON EL NUMERO 131 EN BOULEVARD TORREON-SAN PEDRO, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 43, MANZANA 1 DE LA COLONIA VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, 16.70 MTS. CON LOTE 42; AL SUR 16.70 MTS. CON LOTE 44; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON BOULEVARD SAN PEDRO; Y, AL PONIENTE 7.00 MTS. CON LOTE 8. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida número 85, Folio 22, Libro 20, Sección I de fecha 13 de Enero de 1988, a nombre de **FORTUNATO ALMARAZ GAMEZ** y **MARIA ISABEL HERRERA FERNÁNDEZ DE ALMARAZ**.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). VALOR FIJADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del AÑO 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **1015/2003** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **ADRIANA HERNANDEZ SALINAS DE SANCHEZ** y **JUAN MANUEL SANCHEZ GUERRERO**, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“” FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 15, MANZANA 39 UBICADA EN CERRADA LAS ROSAS NUMERO 575 DE CIUDAD LERDO DURANGO, SUPERFICIE DE 162.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 19.80 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 17.- AL SUR EN 19.80 METROS COLINDA CON EL LOTE 13 .- AL ORIENTE EN 8.23 METROS COLINDA CON CERRADA LAS ROSAS, Y AL PONIENTE MIDE 8.23 METROS COLINDA CON EL LOTE 16.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 10455., DEL TOMO 64, LIBRO UNO SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 1993.- A NOMBRE DE **ADRIANA HERNANDEZ SALINAS DE SÁNCHEZ**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 529,000.00(QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del código procesal civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.. En la tabla de avisos de ese juzgado y en la tesorería Municipal de dicha Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah-, a de del 2007
EL C. SECRETARIO “B”.-
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10-13 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **271/2007** que corresponde a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por MARÍA DE LA LUZ TINTOR BASTIDA, en contra de MARCO ANTONIO POSADA RUIZ Y RÚBEN MARTÍNEZ ADRIANO, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente es como sigue:

""Torreón Coahuila, a Once de Junio del año Dos Mil Siete.---Por recibidos los escritos de cuenta de la C. MARIA DE LA LUZ TINTOR BASTIDA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los escritos de cuenta, y como lo solicita el ocurso, se le tiene por señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA ALDAMA NUMERO 800 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio..... y tomando en consideración que mediante diverso proveído de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó girar oficios a las diversas dependencias, a fin de que proporcionaran el domicilio que tuvieran registrado en sus archivos del C. MARCO ANTONIO POSADA RUIZ, mas sin embargo, y dado que de autos se advierte, que ya obra dentro de los mismos, los informes rendidos por estas, por lo tanto, a fin de regularizar el presente procedimiento, de deja sin efecto lo ordenado por auto en mención, y atendiendo a que de dichos informes se advierte que las dependencias manifiestan desconocer el domicilio de dicho co demandado C. MARCO ANTONIO POSADA RUIZ, en consecuencia, se le manda emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este juzgado a constar la demanda DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, instaurada en su contra por la parte actora la C. MARIA DE LA LUZ TINTOR BASTIDA, dentro del término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de los mismos.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas"".-

Torreón, Coah., a Junio 15 del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

13-31 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **935/2006** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREÓN, S.A. DE C.V., en contra del C. ISIDRO DEL REFUGIO PÉREZ SALDAÑA y JOSÉ ANGEL GARZA SEÑAL, se han dictado unos acuerdos que son como sigue:---

AUTOS QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

""Torreón, Coahuila a Diecinueve de Junio del año Dos Mil Siete.---Por recibido el escrito de cuenta del C. MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ISIDRO DEL REFUGIO PEREZ SALDAÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, debiéndose publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código de Comercio.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

""Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Septiembre del año (2006) Dos Mil Seis.--- - Con el anterior escrito juntamente con (01) Un pagaré en original, el cual se manda guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes y dos juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente respectivo e inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO MANUEL GARCÍA-PEÑA SILVEYRA, en su carácter de Endosatario en procuración de la persona moral denominada AUTOCENTRO TORREÓN, S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaria directa, a los C.C. ISIDRO DEL REFUGIO PÉREZ SALDAÑA, en su carácter de Deudor Principal, con domicilio ubicado en: CERRADA GLORIA MARÍN NÚMERO 19 EN LA COLONIA RESIDENCIAL EL SECRETO 1 y a JOSÉ ANGEL GARZA SEÑAL, en su carácter de Avalista, con domicilio ubicado en: CERRA LIÓN NÚMERO 4750 EN EL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$121,666.25 (CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más intereses pactados, gastos y costas del procedimiento con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 38, 39, 76, 101, 114, 150, al 154, 167,170, 174, 175, 191 y 193 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada por

el pago de las prestaciones reclamadas en el domicilio embárguese bienes de su propiedad suficientes a cubrir la deuda y costas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor y en supuesto caso de que los bienes muebles que se hayan embargado no se pongan en posesión física y material del depositario judicial designado, se faculta al C. Actuario ejecutor, prevenga al demandado haga entrega de los mismos dentro del término de tres días apercibiéndole que de no hacerlo se autorizará como medida de apremio el auxilio de la fuerza pública correspondiente, a que se refiere la fracción II del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia mercantil. Hecho el embargo, con las copias simples que se exhiben y previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas o a oponerse a la ejecución si tuviere por ello alguna excepción que hacer valer, debiendo observarse en la práctica de la diligencia, las formalidades que el particular prescribe el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Así mismo se señalan las (14:15) Catorce Horas con Quince Minutos del próximo día (21) Veintiuno de Septiembre del año (2006) Dos Mil Seis, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 13-31 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **723/2005**, promovido por ARTEMIO CARRILLO REYES en contra de HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en segunda almoneda del bien mueble embargado y descrito en autos, consistente en: - - -

“ UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO STRATUS LX, DE CUATRO PUERTAS, EN COLOR BLANCO, CON VIDRIO POLARIZADOS, SIN PLACAS, MODELO 1998, CON UN PERMISO DE CIRCULACIÓN NUMERO 2113-A PEGADO EN EL PARABRISAS EXPEDIDO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ Y NUMERO DE MOTOR WT286060.”- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Sáquese a remate en publica almoneda, en solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 26 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En autos del expediente número **891/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO MADERO SORDO, en contra de MARÍA ROSA OROZCO CENTENO y FERNANDO NÁJERA ÁLVAREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE EN EL CONSTRUIDA EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO LOTE NÚMERO 26 DE LA MANZANA 27 DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 184.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 23.00 METROS CON LOTE 27;

AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 25;

AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23;

AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA MORELOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de ese Tribunal y en la Tesorería que compete aquella Jurisdicción.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A JUNIO 27 DEL AÑO 2007.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CARLOS EDUARDO JUÁREZ DELGADILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **257/07**, promovido por LILIANA CHAVARRIA MONTAÑEZ, en contra de CARLOS EDUARDO JUÁREZ DELGADILLO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - - - Torreón, Coahuila a treinta y uno de Mayo del dos mil siete. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. LILIANA CHAVARRIA MONTAÑEZ por demandando en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECESARIO al C. CARLOS EDUARDO JUÁREZ DELGADILLO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. CARLOS EDUARDO JUÁREZ DELGADILLO, que deberá de presentarse a este juzgado dentro del un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para trasaldo se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.-.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acuerdo y firma la C. LICENCIADA MARIA CIRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar y Secretario que autoriza DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 08 de Junio de 2007

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **37/2004**, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por SOCORRO ADRIANA BERNAL ALDERETE, en contra de JESUS GUADALUPE BLANCO JARA, se ha tramitado un Incidente de Cesación de Pension Alimenticia, promovido por JESUS GUADALUPE BLANCO JARA, en contra de ADRIANA NARAHI Y JESUS RAFAEL de apellidos BLANCO BERNAL y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados incidentales, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil Vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, ordena emplazar a los demandado incidentales por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndoseles saber a los demandados incidentales ADRIANA NARAHI Y JESUS RAFAEL de apellidos BLANCO BERNAL que deberán de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS HÁBILES a contestar la demanda incidental insautara en su contra, hágaseles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 28 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH Y JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS.-
Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 778/2006, promovido por BLANCA ESTELA AYALA NORATO, en contra de MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH Y OTROS, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 19 diecinueve de Junio del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 29 de Junio del año 2007.-
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 31 JUL-3 Y 10 AGO



ZAPATOS DE LA ALIANZA SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2007

ACTIVO**CIRCULANTE:**

\$ 0.00

PASIVO**CIRCULANTE:**

\$ 0.00

FIJO:

ACTIVO FIJO NETO

\$252,329.72

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

\$194,000.00

RESERVA LEGAL

\$ 19,545.14

UTILIDADES ACUMULADAS

\$199,666.99

RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION (160,882.41)

TOTAL CAPITAL

\$252,329.72

SUMA EL ACTIVO:**\$252,329.72****SUMA PASIVO Y CAPITAL:****\$252,329.72**

ARTURO FELICIANO BATARSE SILVA
 LIQUIDADOR
 (RÚBRICA) 3-17 Y 31 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de junio del año 2007, se presentó EL C. JORGE OMAR SALMAN MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de LA C. JUANA SANCHEZ GOMEZ VIUDA DE NAVARRETE, quien falleció el día 5 de septiembre del año 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 720/2007, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
 Torreón, Coahuila a 25 de junio del año dos mil siete.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **723/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ITURRIAGA SALDIVAR, denunciado por el C. FRANCISCO ITURRIAGA RIVAS, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiséis de junio de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. JAIME LUIS RODRÍGUEZ PRONE, acompañado por sus hijos LUIS ABRAHAM y OXANA EDITH ambos de apellidos RODRÍGUEZ LUJÁN, comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente señora ROCÍO GUILLERMINA LUJÁN RÍOS; el cual se radicó el 07 de Julio del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea a la Señorita OXANA EDITH RODRÍGUEZ LUJÁN con domicilio en: Calle José Sánchez número 37 de la Colonia Infonavit Fundadores de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 13 de Julio de 2007
LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
Notario Público Número 28.
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. ALEJANDRINA ESCOBEDO VITAL, JESÚS, ROSA, BELEM y MARINA todos de apellidos LÓPEZ ESCOBEDO; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del finado señor JESÚS LÓPEZ OROZCO; mismo que se radicó el 13 de Julio del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a la Junta de Herederos a celebrarse próximamente; comunicando también que se designó como Albacea, al señor JESÚS LÓPEZ ESCOBEDO con domicilio en: Calle Mitla número 488 de la colonia Valle Oriente de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 13 de Julio de 2007
LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
Notario Público Número 28.
(RÚBRICA) 3 Y 17 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juárez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.---

Lote 23 manzana 2 de la colonia ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle Elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$360,805.97 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 97/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 06 de Julio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **548/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA RAMONA ESTRADA MORALES en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de RAMONA ESTRADA, manifestando ser el correcto MARIA RAMONA ESTRADA MORALES, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 05 de Julio del 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

3 AGOSTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **83/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por BLANCA OLIVIA CASTRO GARCÍA en contra de ELÍAS CASTILLO RANGEL, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice: - - -

“Torreón, Coahuila, a (31) Treinta y Uno de Mayo del año (2007). - -

--- ...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora señora BLANCA OLIVIA CASTRO GARCIA, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando tercero, de la presente resolución, y el demandado ELIAS CASTILLO RANGEL, no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. BLANCA OLIVIA CASTRO GARCIA y ELIAS CASTILLO RANGEL, por nupcias celebradas ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Torreón Coahuila, el día (17) diecisiete de Febrero del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro, asentado bajo el Libro 4, Tomo 1, hoja 63, Acta número 00063, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha Oficialía.- CUARTO.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la Sociedad Conyugal Régimen Patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Ambos padres deberán establecer la forma y términos del derecho a convivir del actor ELIAS CASTILLO RANGEL con su menor hijo de nombres ANGEL EDUARDO CASTILLO CASTRO. En caso de desacuerdo este Tribunal fijara dichas modalidades en ejecución de Sentencia, con audiencia de las partes y del Agente del Ministerio Público.- SEXTO.- No ha lugar de condenar a la parte demandada ELIAS CASTILLO RANGEL, a la Perdidas de la Patria Potestad de su menor hijo ANGEL EDUARDO CASTILLO

CASTRO, en atención a que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos a que hacer referencia el artículo 545 del Código Civil.- SEPTIMA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- OCTAVA.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los C.C. Oficiales Primero del Registro Civil de esta ciudad de Torreón Coahuila; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que la dependencia mencionada en primero y último término se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente.- NOVENA.- Sin hacer especial condenación en costas por no encontrarse el presente Juicio en el Supuesto a que se refiere el artículo 136 fracción I del Código Procesal Civil.- DECIMA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza, DOY FE".-

Torreón, Coah., a 28 de Junio del año 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
 (RÚBRICA) 3 AGOSTO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1154/2005**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JUAN JOSE BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARÍA CONTRERAS SAPIENS, en contra de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un auto y una sentencia que en sus puntos resolutive dice.-

Torreón, Coahuila a (30) treinta de Abril del año (2007) dos mil siete.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1154/2005, promovido por JUAN JOSE BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARÍA CONTRERAS SAPIENS, en contra de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; y - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - SEGUNDO.- La parte actora JUAN JOSE BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARIA CONTRERAS SAPIENS, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. Y C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que JUAN JOSÉ BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARIA CONTRERAS SAPIENS, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en lote 04 de la manzana "C" del Fraccionamiento Fuentes del Sur de esta ciudad, con superficie de 112.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 8.00 metros con cerrada San Julio; Al sur, 8.00 metros con lote 18; Al oriente 14.00 metros con lote 05; al poniente, 14.00 con lote 03; dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A. bajo la partida 30, folio 325, Volumen 317, Sección I, de fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.- - - CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JUAN JOSE BARRIOS BLANCO Y GLORIA MARÍA CONTRERAS, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. - - - QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - - - SEXTO.- Al haberse emplazado al codemandado FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- - - SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 29 de junio del año 2007

EL C. SECRETARIO A

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 3 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Tercero de primera Instancia del ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. DANIEL ESCAREÑO PEREZ por sus propios derechos demandando en la vía Ordinaria de Divorcio Necesario en contra de la C. TERESA CHAVEZ DE LA TORRE expediente numero **270/2006**, dictándose una sentencia definitiva de fecha veintinueve de junio del año dos mil siete, que en sus puntos resolutive dice: - - Torreón, Coahuila, a (29) Veintinueve de Junio del año Dos Mil Siete. -V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente Número 270/2006, que sigue el C. DANIEL ESCAREÑO PEREZ, en contra de la C. MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE; y radicado en esta Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, -PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- El señor DANIEL ESCAREÑO PEREZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, en los términos

del considerando tercero de la presente resolución, y la demandada MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia.- - TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a los CC. DANIEL ESCAREÑO PEREZ Y MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE celebrado en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, asentado en el Acta Numero 00402, bajo el Libro 4, Tomo 1, Hoja 420, de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- - CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la C. MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE, no podrá volver a casarse sino después de dos años a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. - QUINTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, lugar en el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio y se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, al C. Oficial numero dieciséis del Registro Civil residente en Villa J. Refugio Salcido, Durango, lugar donde tiene registrado su nacimiento la parte demandada y a la Dirección Estatal del Registro Civil con Residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las dos ultimas dependencias mencionadas en primero y ultimo término se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de las mencionadas entidades a fin de que se sirvan enviar los oficio para que se realice las inscripciones marginales correspondientes, conforme lo establecen los artículos 228, 229, 230 del Código Procesal Civil en Vigor. - SEXTO. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, no se resuelve respecto a la patria potestad de sus hijos SANDRA EDWIGES Y DANIEL ambos de apellidos ESCAREÑO CHAVEZ, ni haciendo alusión a los alimentos ya que los mismos en la actualidad según se advierte de las certificaciones del registro civil relativas a su nacimiento, los mismos son mayores de edad y por tanto disponen libremente de su persona y de sus bienes conforme lo establecen los artículos 40 y 41 del Código Civil en Vigor, dejándoles a salvo sus derechos para que en caso de necesitar alimentos los mismos le sean demandados por si mismos a su padre.- De igual manera se declara disuelta la sociedad conyugal régimen patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio las hoy partes del presente litigio, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia conforme lo establecen los artículos 299 y 381 del Código Civil en Vigor.- SEPTIMO.- En virtud de que el demandado fue emplazado por Edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del Juicio, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil en Vigor. - OCTAVO.- Al no estar el presente caso dentro de los supuestos a que se contrae el artículo 136 Fracción I del Código Procesal Civil Vigente, no se hace especial condenación en costas. - NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, que autoriza, DOY FE. - - -EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Julio del (2007) Dos Mil Siete
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 3 AGOSTO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GENARO JARA GOMEZ, bajo el Expediente Número **330/2007**, el cual fue denunciado por AURORA VAZQUEZ MONROY, EDGAR GENARO y CESAR GERARDO de apellidos JARA VAZQUEZ, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha seis de julio del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL 2007
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. JUAN ANGEL SALAZAR ESTRADA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. FIDENCIA JUAREZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **406/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2007
 EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 AGO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx